



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jtrato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).
En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia.
Sírvasse Proveer.

Diez (10) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2022 00498 00			
ACCIONANTE	Juan Camilo Meneses Rubio	C.C. No.	14.135.324 de Ibagué
ACCIONADA	Superintendencia Nacional de Transporte Ministerio de Transporte		
PRETENSIÓN	Se conceda el amparo del derecho fundamental de petición, y, como consecuencia, se ordene a las accionadas a resolver la petición interpuesta el 5 de agosto de 2022, por medio del cual solicita (i) información acerca de la habilitación de empresas para prestar servicio de transporte a través de plataformas, (ii) información sobre las medidas sancionatorias que adopta contra las empresas por incumplimiento de la ley 336 de 1996 y, por último, (iii) se abra pliego de cargos contra la Secretaría de Transito de Ibagué.		

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte accionante no dio cumplimiento a lo requerido por el Despacho dentro del término concedido en el auto proferido el 5 de octubre de 2022, notificado por anotación en estado electrónico del de 6 del mismo mes y año, que, además, se puso en conocimiento en la misma fecha al correo electrónico informado por la parte activa.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la Acción de Tutela instaurada por **JUAN CAMILO MENESES RUBIO** en contra de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE TRANSPORTE** y el **MINISTERIO DE TRANSPORTE**.

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previas las constancias de rigor en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE OCTUBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 152 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **704ec1bea73345848eb6d432c5eebfe5a0ab4e9f2c06e63694a122824533479**

Documento generado en 10/10/2022 12:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>